

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

2199 *RESOLUCION de 17 de enero de 1991, de la Subdirección General de Gestión Administrativa de Aeropuertos Nacionales, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos correspondiente a la oferta de empleo público 1990 de este Organismo.*

Como continuación a la Resolución de 3 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 10), una vez transcurridos los plazos previstos en la misma para la presentación de reclamaciones y/o subsanar errores u omisiones en las instancias presentadas para proveer mediante las fases de promoción y concurso-oposición libre las 336 plazas convocadas por Resolución de esta Subdirección General de fecha 26 de noviembre de 1990, publicada en «Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre, y modificada por Resolución de 4 de diciembre de 1990, publicada asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» del 28, resuelvo:

Primero.-Hacer públicas las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, con sus notas aclaratorias, que están a disposición de los aspirantes para su consulta en cada aeropuerto nacional, base aérea abierta al tráfico civil y en la sede central de este Organismo (calle Arturo Soria, número 109, Madrid), la correspondiente a las vacantes convocadas en cada uno de ellos, además de la relación a que dé lugar, en su caso, las plazas ofertadas cuyo proceso selectivo se realice de forma centralizada.

No obstante, los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Segundo.-Hacer públicos los calendarios de inicio de realización de las pruebas, que estarán expuestos en el Centro a que corresponda la vacante, a excepción de los referidos a la categoría de Titulado Universitario (ATS de Empresa y aeropuerto), que se expondrán en todos los Centros de trabajo de este Organismo.

Solamente en aquellos casos en que los órganos de selección no hayan podido fijar el inicio de las pruebas, por motivos justificados, quedará pendiente la publicación del calendario correspondiente, realizándose ésta a la mayor brevedad posible.

Madrid, 17 de enero de 1991.-El Subdirector general de Gestión Administrativa, José Salazar Belmar.

UNIVERSIDADES

2200 *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de una Comisión de una plaza de Cuerpos Docentes, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 5 abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de este Rectorado de fecha 5 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo), que figura como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 17 de diciembre de 1990.-El Rector, Pascual Rivas Carrera.

ANEXO QUE SE CITA

Catedráticos de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES»

Plaza número: 2

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Miguel Villar Angulo, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Horacio Capel Sáez, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don José Tortosa Durán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Pablo de la Iglesia Pascual, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Secretaria: Doña María F. Guzmán Pérez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Medina Rivilla, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Manuel Valenzuela Rubio, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña Isabel M. Martín Moreno, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago, y doña M. Esther Guibert Navat, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Francisco Martín López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

2201 *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1990, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.*

Primero.-El Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concurso para la provisión de plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.-Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 193/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial de Canarias» de 5 de julio); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto, y, en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingresos en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tercero.-La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas serán independientes para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y méritos.

Cuarto.-Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Quinto.-Para ser admitidos a estos concursos se requieren, además los siguientes requisitos específicos:

- Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del Título de Doctor.
- Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.